



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 02 de Marzo de 2009

062/09

Expte. N° 14.298/08

VISTO:

La Resolución N° 724/08 mediante la cual se dispone la convocatoria para la selección de dos (2) alumnos Pasantes, entre estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, para desempeñar tareas dentro del Marco del Convenio con la Dirección Nacional de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta Dictamen presentada por la Comisión Asesora se desprende que de los 8 (ocho) alumnos inscriptos, que cumplen con los requisitos, se presentaron 4 (cuatro);

Que de la entrevista y los antecedentes realizados surge el siguiente Orden de Mérito: 1°.- Luciano Alberto Ramírez, 2°.- Gabriel Sebastián Vera Guzmán, 3°.- Daniel Fernando Zalazar Ruíz, 4°.- Pablo Daniel Chacón, recomendando dicha Comisión la designación de los 2 (dos) primeros alumnos que están el Orden de Mérito como Pasantes en el Convenio con la Dirección Nacional de Arquitectura;

Que de acuerdo a lo informado por la Ing. Susana B. Gea; a Fs. 50, los alumnos se desempeñarán como Pasantes en el Marco del Convenio con la Dirección Nacional de Arquitectura durante los meses de Febrero y Marzo de 2009;

Que el monto total de los estipendios (\$ 1.600=) serán solventados con ingresos previstos en el citado Convenio;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

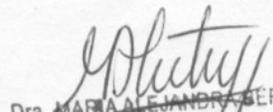
RESUELVE

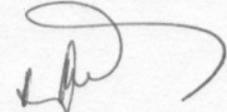
ARTICULO 1°.- Otorgar una PASANTIA a los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, Sr. Luciano Alberto RAMIREZ, D.N.I. N° 31.035.908 y al Sr. Gabriel Sebastián VERA GUZMAN, D.N.I. N° 31.548.066, quienes deberán cumplir con quince horas semanales de labor en la Evaluación Estructural de la Iglesia Nuestra Señora de La Candelaria de La Viña, con una retribución mensual consistente en una asignación estímulo, a cada uno de los mencionados alumnos, de \$ 400= (Pesos CUATROCIENTOS), por el término de dos meses, Febrero y Marzo de 2009.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 3.9.5. PASANTIAS de los ingresos previstos en el Convenio de Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Salta y la Dirección Nacional de Arquitectura (Res-R-N° 862/08), a cargo de la Ing. Susana B. GEA.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Ing. Susana B. GEA, a División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA